

RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 19 de octubre del 2023

Visto, Decreto N° 112-2023-D-UNAP de fecha 18 de octubre el 2023, en el que se adjunta el Oficios N° 091-2023- CGT-FISI-UNAP, presentado por Ing. **Saul, Flores Nunta** presidente del comité de Grados y Títulos de la FISI-UNAP, solicitando se emita resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis titulada **"PREDICCIÓN DE CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE BASADO EN METODOS DE MACHINE LEARNING EN LA CIUDAD DE IQUITOS"**, a realizarse el día viernes 10 de noviembre del 2023, a la 11:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con dirección en calle Pevas N° 584.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, mediante Resolución Decanal N° 265-D-FISI-UNAP-2022, de fecha 29 de noviembre del 2022, se aprobó el **Plan de Tesis titulada: "PREDICCIÓN DE CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE BASADO EN METODOS DE MACHINE LEARNING EN LA CIUDAD DE IQUITOS"**, presentado por los bachilleres **HAROLD PINEDO FLORES** y **JASON ROBIE JHUNIOR, VÁSQUEZ COQUINCHE**, asimismo se reconoció al Ing. **Carlos Alberto García Cortegano, Dr.**, como asesor de la Tesis arriba mencionada.

Que, mediante Resolución Decanal N° 060-D-FISI-UNAP-2023, de fecha 23 de mayo del 2023, se designó al Jurado Calificador y Dictaminador de la Tesis titulada: **"PREDICCIÓN DE CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE BASADO EN METODOS DE MACHINE LEARNING EN LA CIUDAD DE IQUITOS"**, presentado por los bachilleres **HAROLD PINEDO FLORES** y **JASON ROBIE JHUNIOR, VÁSQUEZ COQUINCHE**, a los siguientes profesionales: Ing. Carlos González Aspajo. (Presidente), Ing. Ronald Percy Melchor Infante. e Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta. (Miembros).

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre del 2018, se aprueba el **Reglamento de Grados y Título**, que en el artículo 17º establece: *La evaluación y calificación de la sustentación del informe final lo realiza el jurado calificador y dictaminador*.

Que, el artículo 25º del mismo cuerpo reglamentario indica: *De conformidad con la Ley N° 30220, indica que uno de las modalidades para la obtención del título profesional, es: a) La Tesis...*

Tesis: Tiene como punto de inicio un trabajo de investigación. Contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño e implementación; debe ser original e inédito, individual o en pares (siempre y cuando sea de carácter multidisciplinario), tiene asesor, responde a una pregunta de investigación, sigue el método científico,



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte, requiere además una sustentación pública y la aprobación de un jurado. La tesis puede ser publicable y ejecutable

Que, mediante Oficios Nº 091-2023-CGT-FISI-UNAP, de fecha 17 de octubre del 2023, presentado por Ing. Saul, Flores Nunta, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI-UNAP, solicitando emisión de la resolución decanal que, autorice la sustentación de la tesis titulada "**PREDICCIÓN DE CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE BASADO EN METODOS DE MACHINE LEARNING EN LA CIUDAD DE IQUITOS**", a realizarse el día viernes 10 de noviembre del 2023, a la 11:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con dirección en calle Pevas Nº 584.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI en la que indica que, los bachilleres antes mencionado cumple con las normas académicas establecidas, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta decanatura considera procedente autorizar la sustentación de tesis solicitada, mediante resolución decanal.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Autorizar, la sustentación de la Tesis titulada "**PREDICCIÓN DE CONSUMO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE BASADO EN METODOS DE MACHINE LEARNING EN LA CIUDAD DE IQUITOS**", presentado por los bachilleres **HAROLD PINEDO FLORES** y **JASON ROBIE JHUNIOR, VÁSQUEZ COQUINCHE**, la misma que se realizará en acto público el día, hora y lugar que se indica:

Día : viernes 10 de noviembre del 2023.

Hora : 11:00 horas

Lugar : Calle Pevas nº 584 (Auditorio de la Facultad de Ciencias Forestales - UNAP).

Artículo Segundo. – Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador, Ing. Carlos González Aspajo, Mgr. (Presidente), Ing. Ronald Percy Melchor Infantes, Mgr. e Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Mgr. (Miembros).

Artículo Tercero: Precisar, que la sustentación deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 101-2018-CU-UNAP.

Artículo Cuarto: Autorizar, a la secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS

DECANO

FISI - UNAP

CC. Int. (5) Dec., CGT. S.Acad. y Archivo



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitíma

Secretario Académico

FISI - UNAP

